

	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>Código FT-DIR-040</p>
	<p>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. (004) DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES Y SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"</p>	<p>Serie 110-1.0-0.08</p> <p>Versión 01</p> <p>Página 1 de 4</p>

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980, Acuerdo del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga No.007 del 10 de diciembre de 2001, el Decreto Municipal 076 de 2005 Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

1. Que de igual forma el artículo 209 de la Constitución Política establece que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la delegación y la descentralización de funciones"*.
2. Que mediante Acuerdo Municipal No. 016 de fecha veinticinco (25) de agosto de 1980, expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, se creó la Dirección de Tránsito de Bucaramanga como un establecimiento público autónomo del orden municipal, con autonomía administrativa, patrimonio y rentas propias.
3. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga No. 007 del diez (10) de diciembre de 2001, se adoptan los estatutos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
4. Que es función del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga *"Aprobar el proyecto de presupuesto anual de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga presentado por el Director"*, conforme lo establece el numeral 3 del artículo 9 del Acuerdo del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga No. 007 del 10 de diciembre de 2001.
5. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumple con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto Municipal 076 de 2005.
6. Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005 compiló los Acuerdos Municipales No. 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
7. Que el Artículo 4 del Decreto Municipal No.076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles. El primer nivel, corresponde al presupuesto general del Municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos de orden Municipal y del presupuesto del Municipio.
8. Que de acuerdo al artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005, en las Entidades descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS.
9. Que el Decreto Municipal No 076 de 2005 en su Artículo 100 ha previsto la presentación de proyectos de Acuerdo sobre créditos adicionales al Presupuesto cuando sean indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
10. Que, en sesión del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga del 15 de septiembre de 2020, según consta en el Acta No. 005 de la misma fecha y a través del Acuerdo Directivo No. 007 del 15 de septiembre de 2020, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código FT-DIR-040
		Serie 110-1.0-0.08
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. (004) DE 2021	Versión 01
	"POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES Y SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"	Página 2 de 4

Bucaramanga, que forma parte del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA DE 2021.

11. Que mediante Acuerdo Municipal No. 030 de 16 de diciembre de 2020, el Concejo Municipal de Bucaramanga, fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2021, dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y se liquida a través del Decreto Municipal 0422 del 2020 de la Alcaldía de Bucaramanga.
12. Que mediante oficio No. 0138 del 29 de junio de 2021, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga solicita a la Secretaría de Hacienda Municipal "colaboración en la destinación de recursos financieros de orden municipal para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en la presente vigencia con la finalidad de realizar:
 - Levantamiento del inventario de vehículos inmovilizados con el fin de organizar, inventariar y sistematizar los vehículos inmovilizados en parqueadero-patios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga por el abandono de sus propietarios y/o poseedores y conocer la cartera real de la entidad.
Así mismo garantizar la prestación de los servicios que ofrece la entidad mediante el fortalecimiento institucional y mantener la infraestructura con la impermeabilización de las terrazas y techos que están deteriorando del edificio a causa de las humedades.
Por lo anterior se requiere la destinación de recursos financieros por valor de MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 1.040.000.000.00) desde la Administración Central a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga."
13. Que mediante acta No. 017 del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS- Municipio de Bucaramanga realizada el día 9 de julio de 2021, la Secretaría de Hacienda del municipio como ordenadora del gasto, solicitó efectuar el traslado presupuestal, teniendo en cuenta solicitud de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga del 29 de junio de 2021 con destino al levantamiento del inventario de vehículos inmovilizados, Servicios de personal operativo y administrativo, mantenimiento general y para el fortalecimiento institucional la suma de MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 1.040.000.000.00).
14. Que, teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario crear unos rubros en el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 a fin de apropiar los recursos trasladados por la Administración Municipal de Bucaramanga los cuales son: **Servicios levantamiento de inventario:** levantamiento del inventario de vehículos inmovilizados en los patios de la entidad, organizar, segmentar y sistematizar y/o realizar el inventario de cualquier otro elemento que la entidad requiera tener, respecto al registro de las características, estado y existencia para el control y custodia de este., **Servicios de personal operativo y administrativo:** servicios que requiere la entidad mediante la contratación de personal de apoyo a la gestión, técnicos, profesionales y/o cualquier otro servicio que la entidad requiera contratar para el fortalecimiento institucional de la entidad.
15. Que teniendo en cuenta las prioridades de gastos a la fecha en que se presenta este Acuerdo, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, los recursos trasladados por la Alcaldía de Bucaramanga.

Que, en mérito de lo expuesto,

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código FT-DIR-040
		Serie 110-1.0-0.08
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 004) DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES Y SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"	Versión 01
		Página 3 de 4

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **CREAR** en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2021 los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE RUBRO
2.3.2.02.02.008.09	Servicios levantamiento de inventario
2.3.2.02.02.008.01.07	Servicios de personal operativo y administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO: **ADICIONAR** al Presupuesto de Ingresos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2021 la suma de MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 1.040.000.000.00) de la siguiente manera:

IDENTIF.PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021
1	INGRESOS	\$1.040.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$1.040.000.000
1.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$1.040.000.000
1.2.08.06	DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$1.040.000.000
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		\$1.040.000.000

ARTÍCULO TERCERO: **ADICIONAR** al Presupuesto de Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2021 la suma de MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 1.040.000.000.00) de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2021
2	GASTOS	\$1.040.000.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$180.000.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$180.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$180.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$180.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$180.000.000
2.1.2.02.02.008.03	Mantenimiento general	\$180.000.000
2.3	INVERSIÓN	\$860.000.000

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código FT-DIR-040
		Serie 110-1.0-0.08
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. (004) DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES Y SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"	Versión 01
		Página 4 de 4

2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$860.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$860.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$860.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$860.000.000
2.3.2.02.02.008.09	Servicios levantamiento de inventario	\$400.000.000
2.3.2.02.02.008.01.07	Servicios de personal operativo y administrativo	\$460.000.000

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los

04 AGO 2021


EDSON ANDRÉS GÓMEZ GÁRDENAS
 Representante del Alcalde
 Presidente Consejo Directivo


JORGE ANDRÉS CONTRERAS SÁNCHEZ
 Secretario General

Revisó

ANDREA JULIANA MENDEZ MONSALVE- Directora General *uw*

Revisó aspectos Presupuestales

CLAUDIA XIMENA MENDOZA MONTAGUT- Subdirectora Financiera *X*

Revisó Aspectos Jurídicos

LADY STELLA HERRERA DALLOS - Jefe Oficina Asesora Jurídica *LSy*

KAREN LORAINÉ ORTIZ CASTRO - Abogada Contratista Jefe Oficina Asesora Jurídica *ROC*

CARLOS ARTURO SANTOYO BECERRA - Abogado Externo Jefe Oficina Asesora Jurídica *un*

Revisó aspectos técnicos

YOMAIRA GÓMEZ GARNICA- Profesional Universitario Dirección General *Y*

Proyectó

DANIEL ENRIQUE CANCINO GARZÓN Profesional Universitario Subdirección Financiera *al*